



Evolucionamos
juntos
hacia un mundo
sostenible.

Programas de cumplimiento

Industrias Alimenticias Perman SA

Los directivos, asociados y demás personas vinculadas a **Industria Alimenticias Perman S.A**, tienen clara la necesidad de adoptar controles necesarios y aptos para evitar que en el desenvolvimiento de sus actividades la empresa pueda ser utilizada para el lavado de activos, la financiación del terrorismo, fraude, el soborno, la corrupción y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), por lo que, a través de este documento, se establecen las políticas, procedimientos y disposiciones a las cuales deberá ceñirse su actividad, y equipo humano para tales efectos, ajustándose en todo momento a los preceptos que regulan la materia y que le son aplicables.

Dentro de este documento, se establecen los lineamientos colectivos que se deben adoptar dentro de **Industrias Alimenticias Perman S.A**. tanto en la parte administrativa como operativa en relación con los programas de cumplimiento diseñados para la gestión del riesgo dentro de la organización. Las políticas y lineamientos que se adoptan permitirán el eficaz, positivo y oportuno funcionamiento del sistema y se traducen en normas de conducta y procedimientos que orientan la actuación de los empleados, asociados y directivos dentro de la compañía.

Documentos de apoyo para el presente documento:

- i. Manual del sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF) de Industrias Alimenticias Perman SA.
- ii. Código de buen gobierno, ética y conducta empresarial de Industrias Alimenticias Perman SA.
- iii. Circular Externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 que modifica el Capítulo X de su Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 100-000005 del 22 de noviembre de 2017), estableció una serie de lineamientos para la incorporación de un sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral por lavado de activos y financiación del terrorismo. Dicho sistema pretende profundizar en el trabajo de inspección y vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y a su vez darle peso al reporte obligatorio de información que deben hacer las empresas a la UIAF.
- iv. Circular Externa No. 100-000011 del 09 de agosto de 2021, la cual modifica la Circular Externa No.100-000003 del 26 de julio de 2016 y adición del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017, esta imparte lineamientos para profundizar en las instrucciones y recomendaciones administrativas relacionadas con la promoción de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial, así como de los mecanismos internos de auditoría, anticorrupción y prevención del soborno transnacional y la corrupción.

CONSIDERACIONES GENERALES

Industrias Alimenticias Perman SA, ha definido las políticas y lineamientos que deben aplicarse en los procesos de conocimiento, aceptación y vinculación de terceros, así como en las gestiones que se realizan con funcionarios públicos nacionales o extranjeros, para mitigar la probabilidad de ocurrencia de los eventos de riesgo asociados al fraude, corrupción, soborno, el lavado de activos y la financiación de terrorismo, así:

- i. Industrias Alimenticias Perman SA no tolerará ningún evento de soborno (incluido el soborno transnacional), fraude, corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otras conductas delictivas. Ningún empleado, administrador, contratista, proveedor, socio, o cliente debe incurrir por omisión, negligencia, y/o intención en actos asociados a cualquiera de estos temas.
- ii. En Industrias Alimenticias Perman SA, sus empleados, administradores, contratistas, proveedores, clientes, agentes y representantes deben cumplir las disposiciones del contenido de este Manual y la normatividad aplicable en la materia. Es deber de todos y cada uno prevenir eventos de esta naturaleza, y en caso de identificar alguna situación, deberá reportarlo inmediatamente a través de los canales receptores de denuncias establecidos.
- iii. Industrias Alimenticias Perman SA, a su vez tiene la obligación de propiciar la cultura de prevención, detección y control de cualquier evento asociado a mitigar riesgos de cumplimiento, y simpatizará por dar la adecuada gestión de los casos detectados para tomar las medidas correctivas, informar a los entes de vigilancia y control correspondientes e incluso a implementar acciones disciplinarias a los actores involucrados en el evento de incumplimiento.
- iv. Industrias Alimenticias Perman SA, realizará todos los estudios y análisis necesarios para determinar si se cometió un acto de soborno, (incluido el soborno transnacional), fraude, corrupción o lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otras conductas delictivas, sin importar la posición, cargo, relación con la Compañía o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.
- v. Ante cualquier duda o preocupación sobre la aplicación de estas normas en su trabajo cotidiano, o leyes aplicables a Industrias Alimenticias Perman SA y su responsabilidad en la materia; puede elevar la consulta a través de los canales receptores de denuncias.
- vi. Industrias Alimenticias Perman SA, cuenta con un Sistema de Autocontrol y Gestión Integral de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), así como las políticas y procedimientos aplicables en las relaciones con terceros, requisitos que son de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de la Compañía.
- vii. Industrias Alimenticias Perman SA declara mediante su Código de Ética y Conducta su compromiso, el de sus Directivos y sus empleados, con un actuar ético y transparente, así como el de conducir de la industria de una manera responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancia con aquellos actos que vayan en contra de los principios de la Compañía, incluyendo el lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva o cualquier tipo de práctica corrupta o actividad delictiva.

- viii. Industrias Alimenticias Perman SA ha definido en su reglamento interno de trabajo, las sanciones correspondientes al incumplimiento de las políticas y procedimientos para mitigar los riesgos de soborno, fraude, corrupción y otras conductas delictivas.

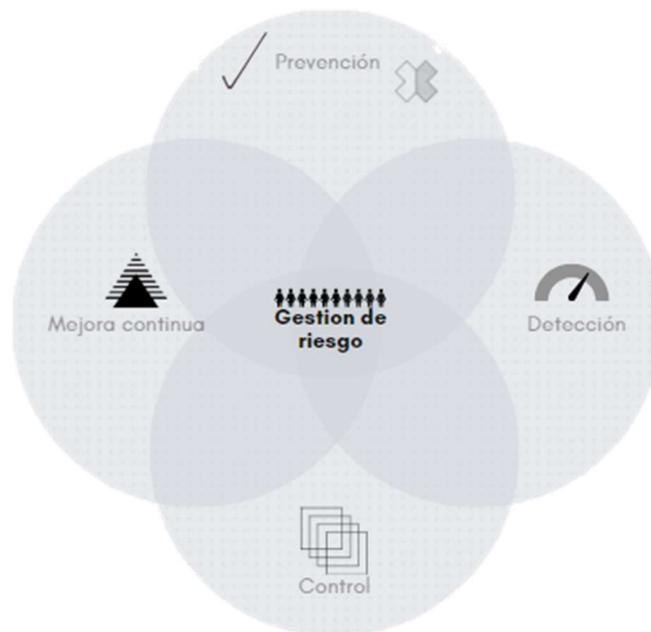
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la implementación y desarrollo de los programas de gestión de riesgos, Industrias Alimenticias Perman SA, en cumplimiento a políticas corporativas, desarrolla un programa de cumplimiento cuyo fin es el comportamiento ético integral de los directivos, trabajadores, proveedores, clientes y demás partes relacionadas, bajo el actuar de los principios de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con el país y la vida, asumiendo especial responsabilidad con el control interno de la compañía.

El programa de cumplimiento de Industrias Alimenticias Perman SA, tiene como objetivos específicos:

- i. Consolidar una cultura ética en la organización, bajo los principios del Código de buen gobierno, Ética y Conducta empresarial.
- ii. Promover la ejecución adecuada de los procesos requeridos para el desarrollo de los negocios, para evitar la manifestación de riesgos derivados de la falta o inconsistencia en los controles.
- iii. Identificar y gestionar los riesgos de cumplimiento de la Compañía y asegurar sus controles, con especial énfasis en los de cumplimiento asociados a fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, violaciones al Código de Ética y Conducta y las normas antisoborno.
- iv. Soportar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Compañía y asegurar la razonabilidad de los estados financieros.

El programa de cumplimiento de Industrias Alimenticias Perman considera las siguientes prestezas:



Prevención: A través de este componente el programa de cumplimiento tiene el objetivo de prevenir la materialización de eventos de fraude, soborno, corrupción, lavado de activos y financiación de terrorismo, ejecutando actividades tales como:

- Entrenamiento y capacitación sobre asuntos de gestión de riesgo.
- Disponibilidad de canales de denuncia de manera confidencial y anónima (en caso que lo requiera el denunciante).
- Diseño para la divulgación y sensibilización del personal, sobre los riesgos.
- Aseguramiento de los controles y del ciclo de gestión.
- Seguimiento y monitoreo a actividades susceptibles al riesgo.

Detección: Este componente del programa de cumplimiento busca detectar de manera efectiva aquellos eventos de riesgo que lleguen a la operación de la empresa.

Control: El componente de control, se refiere a la toma de decisiones coherentes y consistentes en aquellas situaciones en las que se confirme, mediante la detección, que se materializaron eventos riesgo u operaciones sospechosas.

Mejora continua: A través del proceso de mejora continua se busca identificar si la materialización de eventos de riesgo obedece a fallas en el diseño de procesos o controles. Dentro de este componente se desarrollan actividades, tales como:

- Ajuste de controles.
- Actualización normativa.
- Fortalecimiento de competencias y de herramientas de gestión.

PROGRAMA PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

1. Identificación.

Industrias Alimenticias Perman SA realizará periódicamente la identificación de posibles eventos de fraude y corrupción, enmarcado dentro de los procesos de la Compañía. Esta identificación se realizará de manera integrada en las matrices riesgos y controles de la Compañía, para asegurar su operatividad y monitoreo dentro del esquema de procesos de Industrias Alimenticias Perman SA.

Los riesgos identificados serán valorados con la Matriz de Valoración de Riesgos estructurada por Industrias Alimenticias Perman SA acorde con las metodologías establecidas para ello. La valoración del riesgo se llevará a cabo con la participación del oficial de cumplimiento de la empresa.

La metodología para la identificación y evaluación de los riesgos de cumplimiento se encuentra establecida en las políticas, procedimientos y guías corporativos de Industrias Alimenticias Perman SA.

2. Implementación.

Luego de la identificación de cada riesgo se deben evaluar el diseño y la implementación del control. Todos los empleados son responsables de dichos controles y deben asegurar su cumplimiento. Para cada control se debe evaluar si el diseño del control es adecuado para la mitigación del riesgo. En caso de presentarse deficiencias en el diseño o la operatividad de los controles asociados a un riesgo, debe evaluarse si el conjunto de controles tal

y como están diseñados u operando mitigan efectivamente el respectivo riesgo. Si se concluye que el conjunto no está siendo efectivo, los responsables de los controles deberán establecer controles adicionales o controles alternos que efectivamente mitiguen el riesgo. La metodología para la implementación y ejecución de controles se encuentra establecida en las políticas, procedimientos y guías corporativos de Industrias Alimenticias Perman SA.

3. Monitoreo de materialización de riesgos y efectividad de controles.

La administración monitorea la efectividad de los controles de la gestión del riesgo, mediante las siguientes actividades:

Supervisión continua: Actividades llevadas a cabo por todo el personal de Industrias Alimenticias Perman SA, en el curso normal de la gestión de la Compañía en las cuales se pueden identificar posibles riesgos de fraude, incluyendo corrupción, sin controles mitigantes. Dentro de las revisiones que se realicen a las matrices de riesgos y controles y los riesgos materializados, se debe incluir la revisión de los riesgos de fraude, corrupción, conflicto de intereses y soborno.

Autoevaluaciones: Tanto los dueños de cada proceso como los directores de área, realizarán autoevaluaciones, en donde validarán los controles bajo su responsabilidad, entre estos controles se encuentran los controles anticorrupción y antifraude de sus procesos.

Compromiso con la transparencia: Es una declaración en la que todos aquellos relacionados con el control interno manifiestan su entendimiento y cumplimiento de sus responsabilidades asociadas a fraude, corrupción, conflicto de interés y soborno. El compromiso con la Transparencia incluye entre otros, la manifestación del entendimiento del Código de Ética y Conducta y el manual de SAGRILIFT; así mismo incluye preguntas específicas sobre el conocimiento de hechos o indicios de posibles actos de corrupción o irregularidades cometidas en la Compañía.

Verificaciones realizadas por las áreas de Cumplimiento: Los grupos de aseguramiento coordinan sus actividades con el objeto de realizar evaluaciones a las áreas de la Compañía para verificar la efectividad del diseño y la operatividad de los controles.

Valoración del Sistema de Control Interno por parte del Auditor Interno: Auditoría Interna, basada en su conocimiento del negocio y los resultados de la ejecución del plan general de auditoría y las pruebas específicas de controles, podrá realizar una valoración integral e independiente de la efectividad del sistema de control interno, el cual incluye los controles los programas de cumplimiento.

Informe sobre el riesgo y la efectividad de los correspondientes controles: El Oficial de Cumplimiento elaborará un informe semestral el cual, al comité de riesgo, auditoría interna y la Junta Directiva, informe que contenga los aspectos más relevantes sobre la efectividad del Programa de Cumplimiento.

4. Debida diligencia

Controles financieros

- i. De acuerdo con la normatividad contable aplicable a Industrias Alimenticias Perman SA, la empresa cuenta con sistemas de control y auditorías, para verificar la razonabilidad de la información contable y financiera.

Controles en los procesos de contratación

- i. Industrias Alimenticias Perman SA, requiere a los proveedores y contratistas, declaraciones relacionadas con la implementación de sistemas de gestión de los riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, soborno y corrupción.
- ii. En el proceso de establecer relación con las contrapartes Industrias Alimenticias Perman SA realiza la revisión de las mismas en listas y bases de datos, para conocer sobre sanciones administrativas, penales o disciplinarias a nombre del proveedor o contratista, y las personas naturales relacionadas. En caso de presentarse alguna señal de alerta o situación inusual con los contratistas o proveedores, debe informarse de forma inmediata al Oficial de Cumplimiento
- iii. Industrias Alimenticias Perman SA, aplica las medidas de debida diligencia para procurar el adecuado y suficiente conocimiento de las contrapartes, que se encuentran definidas en los manuales correspondientes.

Controles generales

- i. Industrias Alimenticias Perman SA, ha establecido las políticas y lineamientos aplicables en las operaciones que se realizan con terceros.
- ii. Industrias Alimenticias Perman SA, cuenta con manuales que incluyen los procedimientos de debida diligencia con socios, empleados, proveedores, contratistas, clientes.
- iii. El Código de Ética y Conducta contiene los lineamientos definidos para el relacionamiento con terceros y la prevención de posibles prácticas corruptas, incluyendo los conflictos de interés. Es un documento que debe ser conocido por todo el personal que trabaja en la Compañía y es de obligatorio cumplimiento.
- iv. El Oficial de Cumplimiento y demás instancias de control, vigilan el cumplimiento de las medidas de debida diligencia definidas para prevenir los riesgos.
- v. Los jefes de área y demás funcionarios encargados de las operaciones con terceros y quienes tienen relacionamiento con funcionarios públicos nacionales o extranjeros, deben conocer y aplicar los procedimientos y controles que estén dentro de sus funciones, en relación con la prevención y control de estas actividades delictivas.
- vi. Industrias Alimenticias Perman SA protege la información relacionada con sus operaciones, sus clientes, y demás terceros vinculados, y define las atribuciones de los empleados y colaboradores, para el acceso, conocimiento y divulgación de esta; Perman, prohíbe el uso de información privilegiada para beneficio propio o de terceros.

5. Canal de denuncias

Industrias Alimenticias Perman SA adopta estrategias para lograr una efectiva denuncia de hechos irregulares o delictivos, que permita fortalecer la transparencia y la comunicación con los grupos de interés, para ello se establece una línea especializada para permitir reportes o denuncias.

Mecanismos de reporte:

Perman te escucha: es un espacio, a través del cual empleados, pueden reportar posibles violaciones a los derechos humanos por parte de colaboradores o personas de los diferentes grupos de interés.

Buzones anónimos: Ubicados en las zonas siguientes zonas estratégicas de la empresa: Calle 10 SUR N°50 FF- 42, CR 51 A No 10 B SUR 64 de la ciudad de Medellín, y/o a través del PBX: (604) 2856539, mediante los cuales pueden manifestar sus inquietudes, informar las posibles infracciones relacionadas con el soborno transnacional



Evolucionamos
juntos
hacia un mundo
sostenible.

Programas de cumplimiento
Industrias Alimenticias Perman SA

o cualquier otra práctica corrupta.

Canal de denuncias dispuesto por la superintendencia de sociedades: El ente de vigilancia dispone los siguientes canales de denuncia para todos los terceros relacionados con la ejecución de la actividad operativa de Industrias Alimenticias Perman SA:

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Canal-deDenuncias-Soborno-Internacional.aspx

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portalanticorrupcion>

6. Sanciones

Industrias Alimenticias Perman SA atendiendo su principio de no tolerancia a los actos de corrupción, fraude, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y su compromiso por el cumplimiento permanente de políticas, procedimientos y pautas de comportamiento incluidas en el Código de Buen Gobierno, Reglamento Interno de Trabajo y el presente Manual, espera que todos sus empleados, miembros de Junta Directiva, proveedores, Clientes y en general todos sus grupos de interés lo cumplan y respeten.

La inobservancia de las disposiciones aquí contenidas será considerada como una falta grave y sancionada de conformidad con lo establecido en Código de Ética y Conducta, el Reglamento Interno de Trabajo vigente y en las demás normas que sean aplicables, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, según la normatividad vigente que resulte aplicable a cada materia.